



## **INVITACION A COTIZAR SERVICIOS CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. PARA LA TEMPORADA DE PRE Y CARNAVAL 2020**

Los términos de referencia tienen como objeto sentar las bases para una relación contractual con los proveedores interesados en prestar servicios a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. en el próximo Carnaval 2020. En este documento estarán las especificaciones técnicas, servicios requeridos en los diferentes eventos, los aspectos legales y financieros.

### **Capítulo 1: Fechas Importantes**

- Agosto 27 de 2019, publicación de términos en la página [www.carnavaldebarranquilla.org](http://www.carnavaldebarranquilla.org)
- Septiembre 5 de 2019, aclaración de dudas: El interesado debe solicitar cita al teléfono 3197616 o al mail [nadachi@carnavaldebarranquilla.org](mailto:nadachi@carnavaldebarranquilla.org)., indicando el proceso en el cual está participando. Desde allí se le direccionará con la oficina que atenderá cualquier inquietud.
- Septiembre 27 de 2019, entrega de Propuestas en sobre sellado en la recepción de la Casa del Carnaval desde las 8:00 am hasta las 16:00 pm.
- A partir de Septiembre 28 de 2019, se evaluarán las propuestas recibidas.

### **Capítulo 2: Contenido de las Propuestas**

- Carta Remisoria: Se debe entregar la propuesta con una carta remisoria firmada por el representante legal de la empresa que cotiza y prestara los servicios. No se aceptara subcontratar servicios con terceros para evitar intermediaciones que eleven los precios. En la carta remisoria se debe expresar que se han leído los términos de referencia y que se entiende y acepta que harán parte del contrato.
- Precios: Se deben anexar los precios cotizados utilizando el archivo de Excel denominado "Anexo invitación a Cotizar 2020-001" El valor a cotizar debe ser en pesos Colombianos de acuerdo estrictamente a lo solicitado.
- Certificado de Cámara de Comercio: Se debe anexar a la propuesta certificado de cámara de comercio con fecha de expedición inferior a 30 días
- Copia de la Cedula de Ciudadanía: Se debe anexar copia de la Cedula de la Ciudadanía del Representante Legal ampliada 150%.
- Licencias y autorizaciones necesarias para la prestación de los servicios.
- Registro de Proveedores: Si el proponente no está registrado como Proveedor, debe diligenciar el formato respectivo que se encuentra en la página web [www.carnavaldebarranquilla.org](http://www.carnavaldebarranquilla.org) y anexarlo a la propuesta con los documentos requeridos, para ser registrado.



- Descuentos: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje de los descuentos basados en lo solicitado por los términos de referencia.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la protesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.
- Referencias de dos o más clientes al que les han prestado servicios similares.
- Fotografías de los equipos y elementos a utilizar para la prestación de los servicios.
- La propuesta no será tenida en cuenta si no contiene los documentos y elementos relacionados anteriormente.

La propuesta debe presentarse, en sobre cerrado, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera de **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.**

**Validez de la cotización: Hasta el 15 de marzo de 2020**

## **2.1 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR COTIZACIONES:**

Las cotizaciones no se consideraran cuando:

- Se presenten extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos de referencia.
- El proveedor no presenta la documentación completa.
- El proveedor haya incumplido anteriormente a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. en cualquier tipo de servicio prestado.

## **Capítulo 3: Condiciones Básicas para Cotizar**

El interesado en contratar debe conocer y comprometerse a cumplir las siguientes condiciones Básicas:

- Tener el personal a su cargo legalmente contratado, debidamente identificado con uniformes de color negro y credencial. Se debe entregar un listado antes de cada evento con los nombres y números de cedula de las personas que están trabajando, así como copia del pago de seguridad social
- Debe encargarse de suministrar la hidratación y alimentación a su personal.
- Debe cumplir con las normas de seguridad y suministrar los elementos de seguridad industrial necesarios y apropiados para el tipo de trabajo que realizan.



- Debe hacerse responsable ante cualquier accidente o contingencia que ocurriera con el personal a su cargo.
- Debe encargarse del transporte del personal a su cargo.
- Debe encargarse del cuidado, vigilancia y protección de los insumos, materiales y equipos que se requieran para la prestación del servicio.
- Debe responder para que el servicio solicitado esté listo en la fecha y hora solicitada.
- **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.** podrá dar por terminado cualquier contrato por causas legales o las que mutuamente acuerden las partes en un contrato.
- Los contratistas deberán proveerse de las herramientas e insumos necesarios para la elaboración de su trabajo. Cada contratista debe responder por la seguridad y la vigilancia de los equipos utilizados para la prestación de sus servicios a CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.
- No debe incluirse entre el personal a su cargo menores de edad.
- El proveedor debe responder por el daño que uno de sus insumos o herramientas causare a un tercero.

#### **Capítulo 4. Evaluación de las Propuestas**

Las cotizaciones se evaluarán basados en la información suministrada por el proveedor en su propuesta. Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer y solicitar contrapropuestas relacionadas con precio y tipo de servicios, también podrá solicitar propuestas a otros proveedores cuando las propuestas recibidas no se ajusten a los presupuestos y especificaciones establecidas.

#### **Capítulo 5. Contratación**

- Carnaval de Barranquilla SAS originará un contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga los requerimientos establecidos.
- El incumplimiento de los tiempos de montaje, de las especificaciones de los servicios y elementos contratados dará lugar a multas que serán descontadas del valor del contrato al momento de pagar. Estas multas quedaran establecidas en los contratos y dependerá su valor del impacto en la integridad física de persona, imagen y las finanzas de la empresa.
- Se harán reuniones de producción para dar detalles adicionales necesarios de los servicios requeridos.
- Cada contrato tendrá un interventor a quien el contratista debe hacerle entrega del servicio prestado, montajes requeridos y debe firmar un acta, que el interventor entregara a la dirección del departamento que recibió los servicios.
- Los términos de referencia hacen parte del contrato.
- Forma de pago: Se establecerá en los contratos. El proveedor debe anexar a la factura remisión o acta de entrega/recibo firmada por este y quien designe CBSAS.



- Todos los servicios contratados se deben entregar con todos los equipos necesarios debidamente instalados y listos para su uso.

### **5.1 Documentos para la suscripción y legalización del contrato. La Empresa seleccionada deberá suministrar:**

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- Carta de CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. donde se le adjudican los servicios a prestar.
- Antes de cada servicio, debe presentar copia de los aportes realizados a seguridad social del personal contratado para la labor.

## **Capítulo 6- Especificaciones para Cotizar Servicios de Producción y Logística de Eventos**

En este capítulo se dan a conocer las especificaciones de los servicios de producción y logística para los eventos del Carnaval 2020. Cada anexo además de tener las especificaciones de cada servicio, debe utilizarse como formato para cotizar.

### **6.1 Programación Tentativa del Carnaval**

Ver Anexo invitación a Cotizar 2020-001

### **6.2 Especificaciones para Cotización de Servicios**

En el Anexo Invitación a cotizar 2020-001 se detalla por evento los servicios requeridos por Carnaval de Barranquilla SAS.

***El interesado puede cotizar todos los requerimientos o parte de estos, o un evento en particular.***

Es importante tener en cuenta las siguientes indicaciones:

#### **Para Tarimas**

- Las Escaleras y rampas deben tener pasamanos y deben estar señalizados los desniveles o escalones con elementos apropiados de seguridad industrial.
- No se aceptaran desniveles e imperfectos que atenten contra la integridad física de los usuarios. Debe designarse una persona que permanezca durante los eventos para realizar los ajustes necesarios a la tarima.



- Adjuntar fotografías y/o imágenes de la tarima cotizada
- Memoria de Calculo firmada por un ingeniero calculista debidamente certificado y debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la cedula
- Estudio de vientos
- Planos estructurales

#### **Para Sistema de Sonido:**

- Se debe adjuntar fotografías de los equipos que utilizaran en la prestación del servicio, así como ficha técnica de los mismos. Los cables que se utilizan en la instalación de equipos deben ser de color negro encauchetados y protegidos con cobertores especiales para evitar accidentes de las personas que circulan en la zona de producción, de público y en la tarima.
- Si después de adjudicar hay algún cambio se les hará saber oportunamente en las reuniones de pre-producción.
- Los equipos deben entregarse debidamente instalados y listos para su funcionamiento.
- **El valor debe incluir la planta eléctrica respectiva**

#### **Para Sistemas de Video:**

- Los servicios de video deben transmitir los eventos y la pauta publicitaria que sea entregada por la Dirección Comercial de CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.
- No se debe transmitir, reproducir o comercializar imágenes de los Eventos de Carnaval de Barranquilla SAS sin previa autorización de la Dirección de Comunicaciones y la Dirección Comercial.
- En caso de tener streaming en los eventos se debe suministrar la señal de video para tal fin. Igualmente la señal para las pantallas se puede tomar del streaming, dependiendo del evento.

#### **Para Techos y estructuras:**

- Los techos y estructuras deben entregarse correctamente instalados para garantizar la seguridad de los participantes en el evento.

#### **Para generadores eléctricos:**

- Suministrar energía a los camerinos durante los ensayos y durante los eventos.
- Suministrar energía necesaria para los elementos utilizados por los patrocinadores.
- Suministrar energía a los puntos de venta de alimentos y bebidas.
- Las plantas suministradas deben estar en perfectas condiciones. Se debe suministrar información con la marcas de las plantas, referencia y fotografías.



## **CAPITULO 7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Experiencia certificada
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias y certificaciones
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Capacidad instalada
- Tecnología y desarrollo
- Recomendaciones
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

## **CAPITULO 8. CONTRATACIÓN**

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose en la cotización que satisfaga expectativas. En caso de servicios sucesivos que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

8.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden. La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)
- La documentación solicitada en el punto 4.1
- Copia de los aportes realizados en seguridad social del personal